

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	27-06-2014
			Página 6 de 6	

ANEXO TÉCNICO

GENERALIDADES

Requerimientos para el Objeto Contractual

Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009, en el cumplimiento de sus funciones, debe garantizar la elaboración de productos científicos de alta calidad.

Descripción del Servicio o Bien Requerido

Que dentro de los proyectos BRAF Tiroides C41030610-401 – Dra. Natalia Olay, Perfil de expresión de micro-RNAs en CCR C41030610-592 – Martha Lucia Serrano y Polimorfismos en cagPAI de H. pylori – C4103610-588 – María Mercedes Bravo, se requiere la adquisición de:

RUBRO PROYECTO	CÓDIGO DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UN. MEDIDA	CANT. (AÑO)
C41030610-401	40071440	SONDAS PARA DETECCIÓN DE BRAF POR PCR EN TIEMPO REAL	KIT	4
C41030610-588	40070785	KIT DE CUANTIFICACIÓN DE ADN PARA USAR CON EL EQUIPO QBIT X 1000 PRUEBAS	KIT X 100 PRUEBAS	2
C41030610-588	40070217	KIT PARA PURIFICACIÓN DE ADN X 50 MUESTRAS	KIT X 50 MUESTRAS	1
C41030610-592	40020564	QUBIT CUANTIFICACIÓN DE RNA	KIT	1
C41030610-592	40071614	AISLAMIENTO DE EXOSOMA TOTAL	KIT	3

853

862

863

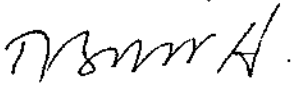
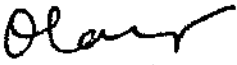
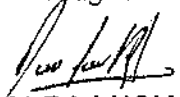
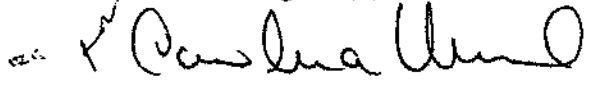
873

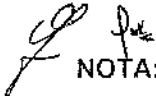
874

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
		Página 6 de 6	

5. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201500184 1201500185 1201500186 1201500190
6. Número de la solicitud de pedido.	50001090/25 50001091/5/6 50001110/9/11 50001101/4

Firman:

Solicitante y cargo.  MARTHA LUCÍA SERRANO LÓPEZ Coordinadora Grupo Área de Investigaciones  MARÍA MERCEDES BRAVO Profesional Especializada Grupo de Biología del Cáncer  NATALIA OLAYA Investigadora Principal  ALBA LUCIA COMBITA ROJAS Coordinadora Grupo Biología del Cáncer x	Director General o delegado (e) 
OBSERVACIONES: Se adjunta anexo técnico	

 **NOTA: NO DILIGENCIAR LAS CASILLAS SOMBREADAS.**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
		Página 6 de 6	

El oferente deberá garantizar la entrega de los materiales y suministros según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan a continuación:

Obligaciones del Proveedor:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 12.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

Parágrafo: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

Duración del contrato:

El tiempo de ejecución es contado a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de mayo de 2015

Disponibilidad presupuestal:

CDP 120150184, 1201500185, 1201500186, 120150090

Valor estimado

El contrato tendrá un valor estimado de veintitrés millones quinientos treinta y cinco mil pesos (\$23.535.000). Para todo efecto del valor total del contrato se deducirán los valores legales correspondientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
		Página 6 de 6	

Forma de pago:

Treinta (30) días previo cumplimiento de la entrega de los materiales y suministros y de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro, se cancelará previo recibido a satisfacción por parte del supervisor técnico, del material solicitado.

a. Supervisor de los contratos:

El supervisor del contrato será la doctora Natalia Olaya para el proyecto BRAF Tiroides C41030610-401, la doctora Martha Lucía Serrano López para los elementos del proyecto del Perfil de expresión de micro-RNAs en CCR C41030610-592 y Alba Lucía Cómbita para los elementos del proyecto Polimorfismos en cagPAI de H. pylori – C4103610-588.

b. Domicilio para ejecución del programa

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá.

Cláusulas Adicionales de la Invitación:

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.